

Universidad Nacional

Exp. 45-01-01114

Córdoba

República Argentina

Córdoba, F5 ABR 2001

VISTO:

Las presentes actuaciones, labradas a fin de convocar a licitación pública para la obra "Reparación de cubiertas de techos y sistema de desagües pluviales en Sala de las Américas, Biblioteca de Medicina y dependencias administrativas" en el Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, de conformidad a los planos que obran a fojas 40/43; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/25 se ha agregado el pliego general de condiciones y a fojas 26/31 el particular, elaborados por la Secretaría de Planeamiento Físico;

Que en su conjunto, según presupuesto oficial estimativo que obrante a fojas 39, la ejecución de dicha obra demandará la suma de \$ 89.910;

Que el precio de venta del legajo se ha calculado en \$ 250, como se indica en el referido pliego particular de de condiciones (fs. 28);

Lo expresado por la citada Secretaría en su nota de fojas 62 en cuanto a la urgencia de las reparaciones propuestas y la necesidad de encuadrar la gestión en las previsiones del Art. 10 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, como también en cuanto a la integración de la comisión que entenderá en el caso;

El informe que realiza la Secretaría de Administración a fojas 63;

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a licitación pública para la realización de los trabajos de que se trata, la que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y disposiciones legales vigentes, invirtiendo en dicha obra la suma total de \$



Universidad Nacional

Córdoba

República Argentina

89.910 (ochenta y nueve mil novecientos diez pesos), que será atendida con fondos del Plan de Obras Públicas 2001-Mantenimiento e imputada en Fuente 11 - Dependencia 80 - Programa 04 - Subprograma 00 - Actividad 02 - Inciso 4 - Principal 2 - Parcial 1 - Afectación 2001.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Secretaría de Planeamiento Físico para que proceda a la venta de los respectivos legajos por el importe de \$ 250 (doscientos cincuenta pesos).

ARTÍCULO 3º: Conformar la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en dicho acto con las siguientes personas: Arq. GUILLERMO VIGANÓ, Arq. CONRADO ARIAS, Arq. ISABEL PONCE, Arq. RAÚL MARTÍNEZ TORRES y Sra. GRACIELA GUEVARA.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

F.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARM. TOMÁS PARDINÁ RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 416